

SILVIA TAMAYO HAYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 21 de junio de 2023, acordó:

Aprobar las siguientes modificaciones en la **NORMATIVA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO**: modificación del apartado 7.1 del Título V e incorporación de un nuevo apartado (5) en el Título XII, quedando su texto redactado en los siguientes términos:

TÍTULO V: LA CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA

7 LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA

7.1 Composición

La Comisión de Capacitación Lingüística estará presidida por el Vicerrector/a con competencias en Internacionalización, e integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrector/a con competencias en Internacionalización.
- Vicerrector/a con competencias en Ordenación Académica (o persona en quien delegue).
- Vicerrector/a con competencias en Profesorado (o persona en quien delegue).
- Vicerrector/a con competencias en Estudiantes (o persona en quien delegue).
- Director/a de Área con competencias en Capacitación Lingüística.
- Coordinador/a con competencias en Capacitación Lingüística.
- Director/a del Departamento de Filología.
- Director/a del CIUC.
- Un/a profesor/a del CIUC, designado/a por la Presidencia de la Comisión.
- Presidente/a del Consejo de Estudiantes
- Un/a profesor/a, designado/a por la Presidencia de la Comisión.
- Secretario/a del Vicerrectorado con competencias en Internacionalización.

Se constituye una Subcomisión Técnica de Capacitación Lingüística compuesta por la Dirección de Área responsable del Plan de Capacitación Lingüística, un/a profesor/a del Centro de Idiomas de la UC y un/a profesor/a del área de Filología Inglesa.

TÍTULO XII. MODALIDADES DE DOCENCIA EN INGLÉS

5. EUNICE CERTIFICATE IN GLOBAL COMPETENCIES

La Universidad de Cantabria (UC) está comprometida con la internacionalización de la educación superior universitaria, definida como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global dentro de sus funciones de docencia, investigación y servicios. Por ello, se considera importante que el alumnado graduado de la UC que cumpla determinados requisitos de formación en lenguas extranjeras, en asuntos europeos y globales, así como en competencia intercultural, ve reconocidos estos aspectos de internacionalización en su currículo formativo a través de un certificado en competencias globales; este certificado otorga a los estudios realizados un valor añadido y puede, por ende, favorecer tanto la inserción laboral del alumnado como la continuidad de los estudios en otros niveles como Máster o Doctorado.

En este sentido, la UC, a través del Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización, emite un Certificado de Intensificación Internacional de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria el día 12 de julio de 2016, modificado el 11 de abril de 2017 a cada estudiante que lo solicite y cumpla con determinados requisitos de movilidad, nivel de inglés, y conocimiento de asuntos globales.

Código Seguro de Verificación:	UC\$Q6jS%-JvZhsWEi-oJccyN7n-pHYEYLQj	Página 1 de 3
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	30/06/2023 10:17:53
	SILVIA TAMAYO HAYA (SECRETARIA GENERAL)	28/06/2023 12:41:02

5.1 EUNICE Certificate in Global Competencies

Desde la incorporación de la UC a la alianza de universidades europeas EUNICE, se contempla, asimismo, la necesidad de destacar las buenas prácticas llevadas a cabo por las universidades socias de EUNICE para el fomento del multilingüismo, la identidad europea y las competencias globales. Con el objeto de alinearse con los otros miembros de la Alianza EUNICE, y al mismo tiempo crear un certificado accesible a una mayor parte del alumnado, se sustituye el Certificado de Intensificación Internacional por el EUNICE Certificate in Global Competencies, que se ofertará al estudiantado que está realizando estudios de Grado y que cumpla los requisitos específicos.

5.2 Requisitos para la obtención del Certificado

El o la estudiante que desee obtener el EUNICE Certificate in Global Competencies deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Habilidades en lenguas extranjeras. Dos requisitos de cumplimiento:
 - Acreditar un nivel B2 o superior (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) en lengua inglesa a través de los diplomas o certificados indicados en el Título V de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado.
 - Acreditar un nivel Pre-A1 (o superior) en una lengua extranjera de las oficiales en los países que conforman la alianza de universidades EUNICE a través de los cursos de 2 créditos ECTS en lenguas nacionales ofertados en EUNICE. La Subcomisión Técnica de Capacitación Lingüística valorará otros certificados o diplomas, siempre que sean certificados de dominio lingüístico según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o certificaciones reconocidas por la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) en la Mesa Lingüística correspondiente.
2. Conocimiento en asuntos europeos y globales
 - Cursar un mínimo de 3 créditos ECTS de formación en estudios globales en inglés. La UC oferta el curso de verano “Introduction to Global Studies”, coordinado por el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización. Asimismo, en la alianza EUNICE, se ofertan otros cursos de contenido en asuntos globales o europeos, además de un MOOC denominado “Introduction to Global Studies”. Se valorarán otros cursos sobre estudios globales fuera de la oferta UC-EUNICE.
3. Competencia intercultural. Dos vías alternativas de reconocimiento:
 - O bien, en una movilidad con reconocimiento de créditos de un mínimo de dos meses fuera de España con fines de estudios o de prácticas, al amparo de un convenio o programa de intercambio con la UC.
 - O bien, obtener un mínimo de 6 créditos ECTS por participar en cursos o actividades EUNICE (tales como EUNICE Weeks, Alliance Games o cursos EUNICE), programa de mentores UC u otras actividades de internacionalización en casa reconocidas con créditos ECTS por la universidad. La UC proporcionará anualmente un listado con las actividades y correspondientes ECTS que puedan contribuir a este reconocimiento de competencias interculturales.

5.3 Procedimiento de solicitud y expedición del certificado. Incorporación al expediente académico

Las solicitudes se podrán presentar en el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización durante todo el curso académico.

Este Vicerrectorado expedirá la certificación con las actividades realizadas por cada estudiante.

El importe de la certificación será el establecido en la Orden de la Consejería del Gobierno de Cantabria competente en esta materia por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas universitarias.

El EUNICE Certificate in Global Competencies figurará en el expediente académico personal de cada estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

5.4 Entrada en vigor

El EUNICE Certificate in Global Competencies comenzará a emitirse en el curso académico 2023/24, coincidiendo con la extinción del Certificado de Intensificación Internacional que se producirá el 22 de septiembre de 2023.

Código Seguro de Verificación: UC\$Q6jS%-JvZhswEi-oJccyN7n-pHYEYLQj		Página 2 de 3
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	30/06/2023 10:17:53
	SILVIA TAMAYO HAYA (SECRETARIA GENERAL)	28/06/2023 12:41:02

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno del Sr. Rector Magnífico de la Universidad, en Santander, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL RECTOR,

Ángel Pazos Carro

* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UC\$Q6jS%-JvZhswEi-oJccyN7n-pHYEYLQj	Página 3 de 3
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	30/06/2023 10:17:53
	SILVIA TAMAYO HAYA (SECRETARIA GENERAL)	28/06/2023 12:41:02